



DECRETO N°

1460

TEMUCO,

21 MAR 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.

2. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. El Decreto Alcaldicio N° 1.117 del 20 de febrero del 2014, que aprueba el convenio suscrito el 12 de Diciembre de 2013 entre el Gobierno Regional de la Araucanía y La Municipalidad de Temuco, destinado a financiar las actividades deportivas dentro del Programa "ESCUELAS DE TALENTOS DEPORTIVOS PARQUE ESTADIO".

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas, en conjunto con organismos gubernamentales y organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.

DECRETO

1. Apruébese la siguiente actividad deportiva del Departamento de Deportes "ESCUELAS DE TALENTOS DEPORTIVOS PARQUE ESTADIO", a ejecutarse entre los meses de marzo a agosto de 2014.

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades con Fondos Extrapresupuestario.

- **Gastos en Personal:** Prestación Servicio a Honorarios
- **Bienes:** Inversión en materiales e implementación deportiva.
- **Gastos Operacionales:** Transporte y pasajes, botiquines, hidratación
- **Publicidad y difusión:** Lienzos, Pendones, Gorros, Afiches, Difusión radio, Tótem difusión.

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Cuenta extrapresupuestaria : 214.05.02.004
Monto aprox. : \$19.633.000.-
Actividad : "Escuelas de Talentos Deportivos Parque Estadio"

712882.

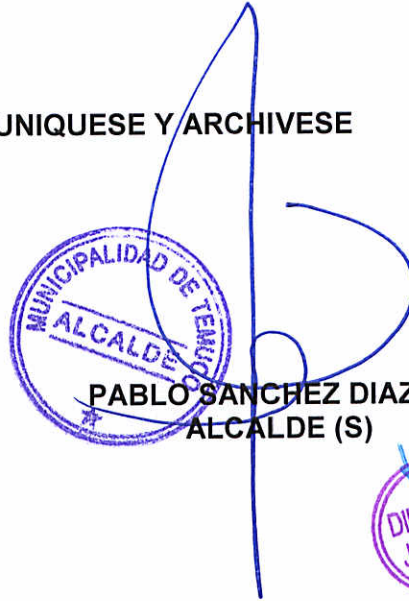


MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. Desígnese como ejecutor responsable de la presente actividad al Departamento de Deportes, a través de su encargado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE (S)
PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)


DIRECTOR
JURIDICO

GMD/CVP
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION
DE CONTROL